



INSTITUTE FOR INTEGRATED TRANSITIONS

LA JEP EN LA ENCRUCIJADA: Abordar la polarización antes de las primeras sentencias

Agosto 2025



INTRODUCCIÓN:

Un momento decisivo

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) se encuentra en vísperas de un momento histórico: la emisión de las primeras sentencias. Ante la proximidad de este hito y respondiendo a las inquietudes expresadas por miembros de la comunidad internacional en Colombia y magistrados de la propia JEP, este documento propone un conjunto de estrategias para intervenir en el entorno narrativo externo mediante mensajes claros, formatos accesibles y vocerías legitimadas. Propone también algunas líneas de acción más directas al accionar de la JEP que le apuntan a contener algunas de las narrativas polarizantes con más eco.

EL DIAGNÓSTICO:

Este diagnóstico se basa en una serie de entrevistas realizadas con diversos actores, incluyendo víctimas y sus representantes, empresarios, comparecientes ante la JEP y miembros de la Jurisdicción. Los hallazgos de cada encuentro fueron contrastados y analizados cuidadosamente para asegurar la precisión del diagnóstico.

En términos generales, se evidencian tensiones en torno a la legitimidad y el modelo de justicia aplicable, particularmente cuando las expectativas sociales vinculan la justicia con el castigo tradicional. Para algunos sectores de la sociedad, la JEP no ha logrado desprenderse de una percepción de actor con marcada naturaleza política. Asimismo, emergen diferencias de expectativas entre diversos actores —víctimas y comparecientes— respecto al ritmo de las decisiones, la claridad sobre quiénes y ante qué hechos del conflicto se reconocería responsabilidad, el trato equitativo entre grupos, y la necesidad de certezas jurídicas más ágiles.

Además, la complejidad técnica de los procesos y la extensión de algunos autos y audiencias judiciales obstaculizan la comprensión pública y facilitan la proliferación de desinformación. A estas dificultades se añaden las incertidumbres sobre la implementación efectiva de las medidas restauradoras, limitada por la escasez de recursos. Finalmente, existe un riesgo evidente derivado del contexto electoral en el que se emiten estas sentencias, un escenario que propicia la simplificación de debates complejos con fines de polarización política y captación de adhesiones.

RECOMENDACIONES PARA NAVEGAR LA TORMENTA

MEDIÁTICA: INTERVENCIONES NARRATIVAS

1. Gestionar expectativas: El verdadero alcance de la JEP

La JEP es una pieza del Sistema Integral para la Paz y su función principal es impartir justicia. Esto significa que su labor central consiste en cerrar, mediante decisiones judiciales, la situación jurídica de las personas involucradas en el conflicto. Al cumplir esta función, la JEP también hace una contribución a la reparación de las víctimas y a conocer la verdad. Recordar este mensaje implica entender que las responsabilidades de garantizar plenamente la verdad y la reparación integral recaían en otras instituciones del Sistema: (i) la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad fue la encargada de revelar lo ocurrido, mientras que (ii) la Unidad para las Víctimas asumió la reparación administrativa. Es decir, que es nece-

sario fortalecer la narrativa que reafirme que el foco preponderante de la JEP es la justicia. También es importante señalar los logros de las demás entidades del Sistema, frente a sus aportes a los demás elementos del Sistema para resaltar la integralidad en la atención a los derechos de las víctimas.

2. Mostrar resultados tangibles

Es fundamental seguir recopilando y difundiendo, de forma clara y atractiva, la información sobre las acciones restauradoras y los aportes a la verdad que están realizando los comparecientes. Esto podría traducirse en (i) crear información de fácil acceso en formatos visuales y sonoros; (ii) mostrar casos concretos, explicando qué se hizo, dónde, con quiénes y qué impacto tuvo; (iii) destacar tanto el carácter punitivo como el carácter restaurador para que las víctimas y la sociedad puedan entender cómo se materializa el compromiso de quienes comparecen.

3. Reposicionar la justicia transicional

Es deseable que la justicia transicional en la que opera la JEP no se posicione como una justicia de segundo nivel, marcada por “los sapos que hay que tragarse en una justicia negociada”. Por el contrario, se debe posicionar como una mejor justicia que la ordinaria.

Al hacer este argumento hay que recordar que gracias a este modelo, hoy conocemos hechos que nunca se habrían esclarecido en la justicia ordinaria. Asimismo, se ha logrado que muchas personas rindan cuentas, especialmente en el caso de los comparecientes de las FARC, quienes en su mayoría no tenían procesos penales abiertos.

Por otro lado, el punto de partida no debe ser la comparación entre las penas de la justicia ordinaria y las sanciones propias de la JEP: el dilema real no es entre 60 años de cárcel y 8 años de sanción, sino entre la ausencia total de justicia y la justicia que hoy sí existe gracias a la Jurisdicción.

4. Blindar la independencia judicial

Sería valioso reforzar la narrativa de independencia frente al Gobierno, dejando claro que se trata de un tribunal de justicia y no de una instancia política. Esto no implica pronunciarse en contra del Ejecutivo ni rechazar el apoyo económico que este brinda, sino subrayar que las decisiones de la Jurisdicción responden exclusivamente a criterios judiciales y no a agendas políticas.

5. Democratizar el lenguaje judicial

Finalmente, sería importante reducir la complejidad técnica que facilita malinterpretaciones en los comparecientes y en la sociedad. Para esto, la JEP podría: (i) Elaborar documentos o productos alternativos (como videos u otros formatos accesibles) que utilicen un lenguaje sencillo; (ii) Resaltar con claridad el estatus de culpable de quienes hayan cometido los delitos más graves; (iii) Adoptar un enfoque narrativo, casi literario, que cuente historias y muestre el lado humano de los procesos; y (iv) Hacer audiencias y diligencias más cortas y comprensibles (las jornadas actuales pueden durar hasta nueve horas).

MECANISMOS PARA POTENCIAR LAS INTERVENCIONES NARRATIVAS

1. Entender la viralidad: Es importante entender por qué los mensajes que buscandes legitimarla JEP logran hacerse virales con mayor facilidad que los mensajes institucionales. Para esto, habría que realizar un análisis profundo con expertos digitales y en comunicaciones, estudiar cómo funcionan los mecanismos de difusión masiva en redes sociales e identificar estrategias empleadas por actores que impulsan mensajes de manera coordinada. Una vez realizado esto, la JEP debería ajustar no solo el formato y la narrativa, sino también la estrategia de distribución de sus productos informativos, y crear contenidos que se entiendan en 10-15 segundos con estructura problema-solución.

2. Activar aliados estratégicos: En el marco de prepararse para la difusión de mensajes estratégicos, sería útil que la Jurisdicción amplíe el espectro de aliados con los que se comunica, incluyendo a los tradicionales y a los inesperados.

En el primer grupo se encuentran organizaciones de víctimas con las que se haya trabajado de manera cercana y que puedan contar públicamente su experiencia con la JEP y entidades como la Defensoría del Pueblo, que gozan de mayor credibilidad y hacen parte del Estado.

En el segundo grupo, habría que incluir a personalidades influyentes en la esfera pública que, sin estar directamente vinculadas con la Jurisdicción, estén dispuestas a respaldar y difundir sus mensajes. Igualmente, es recomendable que la JEP se acerque a los candidatos presidenciales que en el pasado respaldaron su creación y funcionamiento. Aunque es poco probable que hoy quieran expresar un apoyo público directo, este tema seguramente aparecerá durante los debates y la contienda electoral. En ese contexto, estos candidatos podrían ser cuestionados sobre su percepción de la Jurisdicción y el tipo de justicia que imparte. Por ello, es aconsejable entregarles mensajes claros, breves y fáciles de comprender, con un enfoque narrativo que les permita responder con solidez si se ven en la necesidad de pronunciarse públicamente.

RECOMENDACIONES PARA MITIGAR LAS CAUSAS DE LAS NARRATIVAS: LO QUE ESTÁ EN MANOS DE LA JURISDICCIÓN

Las recomendaciones que se señalan a continuación no se desarrollan con mayor profundidad, pues no son el foco de este documento y, desde IFIT, se han planteado propuestas con mayor desarrollo frente a estos temas.

1. Acelerar y equilibrar las decisiones: Es importante corregir las percepciones de trato desigual mediante acciones concretas de la Jurisdicción. Para esto, valdría la pena:

- Aumentar el ritmo en la concesión de renuncias a la persecución penal, facilitando la movilidad de magistrados entre la Sala de Amnistías y la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas.
- Abordar esta tarea con un foco más gerencial, que le permita tener metas y plazos claros para alcanzar a hacer la totalidad de renuncias en el tiempo restante.

- Planificar el cronograma y la secuencia de las sentencias de máximos responsables, tanto de la fuerza pública como de las FARC, evitando concentraciones masivas de fallos en un solo grupo que refuercen la percepción de trato desigual

2. Revisar la aproximación a la comunicación con las víctimas: Es importante mejorar los canales de comunicación con las víctimas reconocidas ante la JEP, mediante:

- Identificar influenciadores y replicadores dentro de las organizaciones de víctimas para dialogar y socializar, de forma simple y amigable, los temas clave de la Jurisdicción con un mayor eco.
- Crear mensajes claros y fácilmente aplicables, usando tanto el diálogo directo como redes sociales y otros medios.
- Diversificar formatos de comunicación para aproximarse a diferentes organizaciones de víctimas.

3. Fortalecer la coordinación judicial: Sería deseable mejorar el diálogo entre magistrados que resuelven casos de las FARC y Fuerza Pública, a través de:

- Establecer mecanismos formales de coordinación entre despachos para garantizar criterios coherentes.
- Desarrollar lineamientos compartidos que respeten la independencia judicial pero reduzcan disparidades innecesarias.
- Crear espacios regulares de intercambio sobre precedentes y criterios de sanción.

4. Hacer viables las acciones restauradoras: Sería recomendable considerar alternativas que permitan con menores costos desarrollar TOAR y las acciones restauradoras del régimen de condicionalidad de manera masiva. Esto podría darse con acciones como:

- Implementar propuestas prácticas para reducir los gastos de estos trabajos restaurativos.
- Ceder parcialmente en carga simbólica para ajustarse a los recursos disponibles.
- Sumar la participación de gobiernos, autoridades locales y sector privado.
- Priorizar la implementación real sobre diseños atractivos pero inviables.
- Analizar la viabilidad de vincular a los comparecientes a procesos de reparación colectiva que ya estén en marcha.

5. Simplificar sin perder rigor: La JEP podría abordar la extensión excesiva y complejidad técnica de las decisiones, a través de:

- Desarrollar formatos ejecutivos de las sentencias para diferentes audiencias.
- Establecer límites de extensión para documentos públicos.
- Desarrollar audiencias más concretas y con un alto contenido simbólico.
- Crear protocolos de lenguaje claro para comunicaciones institucionales.



INSTITUTE FOR INTEGRATED TRANSITIONS